



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

En Pleno de fecha 19 de octubre del actual, con asistencia de la mayoría legal de los miembros de la Corporación, entre otros acuerdos se adopta el que sigue:

Primero. – La enajenación, mediante permuta, de las parcelas de propiedad municipal número 197 del polígono 601 con una superficie de 14.308 m² y un precio de 5.716,05 euros y la parcela 198 del polígono 601, con una superficie de 4.881 m² y un precio de 1.949,96 euros, por la parcela número 568 del polígono 506, con una superficie de 9.788 m² y un precio de 6.890,75 euros propiedad de don Carlos Leal López, previos los trámites legales, asumiendo don Carlos Leal López el pago de la diferencia de importes en metálico, siendo el mismo de 775,26 euros.

Segundo. – Su exposición al público por espacio de quince días a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones al expediente de enajenación mediante permuta, de conformidad con lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985.

Tercero. – De no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, considerar dicho acuerdo definitivo sin necesidad de resolución expresa, delegando en la Alcaldía la facultad para proceder a la formalización de dicho contrato.

En Vadocondes, a 23 de octubre de 2017.

El Alcalde,
Francisco José Núñez Langa